Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.° del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.,) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 22 de Septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.441

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Dispuesto en el artículo 6.° del Real decreto-ley de 3 de Abril de 1925, la inexcusable obligación de los Ayuntamientos de deslindar y amojonar sus términos municipales, y debiendo ejecutarse durante el próximo año de 1928 los trabajos topográficos en los términos de Aldeamayor de San Martín, Arroyo, Boecillo, Camporredondo, Ciguñuela, Cistérniga, Laguna de Duero, Nava del Rey, La Parrilla, Pollos, Puente Duero, Renedo, Rodilana, Rueda, La Seca, Serrada, Simancas, Tudela de Duero, Valladolid, Viana de Cega, Villabáñez y Zaratán, por la presente se hace saber a los señores Alcaldes de los correspondientes Ayuntamientos que sin excusa ni pretexto alguno tengan deslindados y amojonados sus respectivos términos municipales antes del 1.° de Marzo próximo, con arreglo a Instrucciones, debiendo dar cuenta mensualmente de los deslindes efectuados.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 3.443

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

El día 24 del corriente mes comenzará el período voluntario para la exacción del Impuesto de cédulas personales a los contribuyentes de esta capital.

Hasta el día 24 del mes de Noviembre podrán obtenerse las cédulas sin recargo.

Como en el año anterior, se despacharán en la oficina sita en la planta baja de la Diputación provincial desde las diez hasta las trece y desde la las diecisiete a las veinte horas, todos los días hábiles.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1927.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo.*—El Secretario accidental, *Dionisio Negueruela.*

Núm. 3.442

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 21 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción de un Pabellón para pensionistas hombres; adaptación del actual de hombres a mujeres; construcción de una enfermería para mujeres y de un local para custodiar la maquinaria y efectos de la Sección de Vías y Obras provinciales, todas en el Manicomio provincial, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos aprobados para cada una; y se anuncia en el «Boletín Oficial» por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1927.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo.*—El Secretario accidental, *Dionisio Negueruela.*

Núm. 3.442

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 21 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción de una Escuela, comedor y planchador; despachos para los señores Diputado-Delegado y Director del Establecimiento; casas para los señores Director y Capellán y arreglo de patio e instalación de un retrete en la vaquería, todas en el Hospicio provincial, con sujeción o los pliegos de condiciones y presupuestos aprobados para cada una; y se anuncia en el «Boletín Oficial» por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1927.—El Presidente, *G. Rodríguez Pardo.*—El Secretario accidental, *Dionisio Negueruela.*

Núm. 3.425

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Tribunal pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Mota del Marqués

Juez de Tiedra, don Amando Cacho Alonso.

En el partido de Nava del Rey

Fiscal de Castrejón, don Celestino Alonso Medina.

Juez de Torrecilla de la Orden, don Lorenzo Martín Rodríguez.

En el partido de Olmedo

Juez de Hornillos, don Manuel García García.

Juez suplente de Olmedo, don Heliodoro García Martín.

En el partido de Peñafiel

Fiscal de Castrillo Tejeriego, don Marcelino Urdiales Ruiz.

En el partido del distrito de la Audiencia de Valladolid

Fiscal suplente de dicho distrito, don Francisco Javier Vidal y Gutiérrez.

En el partido de Villalón

Juez de Villacarralón, don Feliciano Vega Ibáñez.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.° del Real decreto de 30 de Octubre de 1923.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1927.—P. A. del T. P.: El Secretario de Gobierno, *José Anguita Sánchez.*

MCD 2022-L5

Núm. 3.302

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1927

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE	
2370	2	Gonzalo Picatoste Fernández	Alcazarén	39	2.ª	y 2.ª Clase
2371	2	Tarsilo de Remiro Velázquez	Valladolid	36	2.ª	y 2.ª »
2372	2	Vicente García Rodríguez	Medina de Rioseco	46	2.ª	y 2.ª »
2373	2	José María Monturus Martín	Valladolid	20	2.ª	y 2.ª »
2374	2	Daciano Sánchez Gil	Valdestillas	30	2.ª	y 2.ª »
2375	5	Eduardo Cuevas de la Peña	Valladolid	35	2.ª	y 2.ª »
2376	10	Efigenio Fernández Alonso	Mota del Marqués	34	2.ª	y 2.ª »
2377	10	Ambrosio Martín Román	Valladolid	22	2.ª	y 2.ª »
2378	10	Félix López de Vara	Idem	29	2.ª	y 2.ª »
2379	10	Santos Julián González	Guijuelo (Salamanca)	28	2.ª	y 2.ª »
2380	10	Aristeo Barrios Hernández	Nava del Rey	32	2.ª	y 2.ª »
2381	11	Maurino Hernández Velasco	Valladolid	31	2.ª	y 2.ª »
2382	12	Agapito González de la Puente	San Llorente	39	2.ª	y 2.ª »
2383	12	Matías Leal Guerra	Valverde-Enrique (León)	35	2.ª	y 2.ª »
2384	18	Mariano Pérez Santos	Tudela de Duero	23	2.ª	y 2.ª »
2385	18	María del Pilar Cuadrillero Gil	Valladolid	20	2.ª	y 2.ª »
2386	18	Emeterio Misiego Hermosa	Dueñas (Palencia)	34	2.ª	y 2.ª »
2387	18	Aniano García Rodríguez	Tordehumos	34	2.ª	y 2.ª »
2388	18	Isaac Sarmentero Sobrino	Valladolid	24	2.ª	y 2.ª »
2389	18	Crescenciano Rodríguez San Pedro	Idem	21	2.ª	y 2.ª »
2390	19	José Adolfo Pardo	Idem	33	2.ª	y 2.ª »
2391	20	Alejandro Anderson Robeiste	Medina del Campo	26	2.ª, 3.ª	y 1.ª »
2392	20	Lucas Martín Miguel	Nava de la Asunción (Segovia)	24	2.ª	y 2.ª »
2393	20	Nicolás Juvenal Santos Robles	Valladolid	23	2.ª	y 2.ª »
2394	20	Eduardo Iglesias Domínguez	Nava del Rey	34	2.ª	y 2.ª »
2395	22	Daniel Gualberto San José	Valladolid	20	2.ª	y 2.ª »
2395	26	Timoteo Merino García	Idem	28	2.ª	y 2.ª » (Carnet militar)
2396	26	Juan José Ortiz Zambrano	Almendralejo (Badajoz)	31	2.ª	y 2.ª »
2397	26	Isaías Marugán Roca	Villanueva de Duero	39	2.ª	y 2.ª »
2398	26	Luis López Chaves Hernández	Valladolid	27	2.ª	y 2.ª »
2399	30	Alfredo Fernández García	Idem	27	2.ª	y 2.ª »
2400	31	Víctor Calvo García	Idem	38	2.ª	y 2.ª »
2401	31	Antonio del Val Lozoya	Idem	30	2.ª	y 2.ª »
2402	31	Longinos Sordo Andrés	Peñafiel	47	2.ª	y 2.ª »
2403	31	Julio Caamaño Touchard	Valladolid	47	2.ª	y 2.ª »

Valladolid, 6 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., *José Suárez Leal.*

Núm. 3.300

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1927

Número de la matrícula	Fecha del endoso	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H P	Servicio a que se destina
1968	2	Aureo Calle	Villada (Palencia)	Benjamín	14650-14652	Torpedo	2.ª	9,2	Particular
1969	1	Manuel Rodríguez	Valladolid	B. S. A.	34449	Moto	1.ª	2,1	Idem
1970	1	Gregorio Marcos Sanz	Peñafiel	Motobecane	42449	Idem	1.ª	2,4	Idem
1971	2	Millán Carmona Calleja	Valladolid	Renault	66079	C. interior	2.ª	8,5	Público
1972	4	Julio Cuesta Maroto	Idem	Citroen	6963 Y M	Torpedo	2.ª	11,3	Particular
1973	4	Ignacio Gomá Orduña	Idem	Fiat	4136993	Berlina	2.ª	11	Idem
1974	5	Angel Pelayo	Idem	Ford	14735542	Torpedo	2.ª	16,5	Idem
1975	4	Arcadio Hoyos López	Villanueva de Vía (Santander)	Derby	12262	Idem	2.ª	9,2	Idem
1976	5	José Rivero Moro	Valladolid	Rugby Star	106514	D. Faetón	2.ª	15	Idem
1977	8	Patricio Ruiz	Idem	Opel	39564	Camioneta	2.ª	15,6	Idem
1978	9	Juan Perdiguero Guillermo	Idem	Ansalde	3973	Torpedo	2.ª	12,7	Idem
1979	19	Acisclo Inaraja Gutiérrez	Idem	Fiat	113540	C. interior	2.ª	8,8	Idem
1980	22	Martín Rodríguez	Idem	Renault	67828	Idem	2.ª	8,5	Público
1981	19	Acisclo Díez Baroja	Mota del Marqués	Fiat	111839	Torpedo	2.ª	8,8	Particular
1982	19	Mariano Senovilla	Cuéllar (Segovia)	Panhard	59761	Camión	3.ª	17,5	Idem
1983	20	Faustino Sinova	Renedo de Esgueva	B. S. A.	30907	Moto	1.ª	2,7	Idem
1984	22	Julio Vázquez Díez	Valladolid	Renault	68879	C. interior	2.ª	8,5	Idem
1985	24	Eudosio López Doncel	Idem	Idem	68704	Torpedo	2.ª	8,5	Idem
1986	23	Luis Sanz González	La Seca	Donnet Zedel	632	C. interior	2.ª	13,7	Idem
1987	24	Feliciano Caballero	Medina de Rioseco	Chevrolet	3301489	Omnibus	2.ª	16,7	Público
1988	25	Justiniano Manuel Simón	Valladolid	Alcyon	2710	Moto	1.ª	3	Particular
1989	26	Salvador de la Cuesta Maroto	Idem	Talbot	60274	Torpedo	2.ª	11,6	Idem
1990	25	Jesús Pérez Martín	Quintanilla de abajo	Alcyon	78784	Moto	1.ª	1,7	Idem
1991	30	Mariano Sancho Herrero	Valladolid	Chenar Walcker	44622	C. interior	2.ª	11,1	Público
1992	30	Manuel Alcañiz Ibarra	Idem	Citroen	1717 Y M	Torpedo	2.ª	11,3	Particular

Valladolid, 6 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., *José Suárez Leal.*

MCD 2022-L5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.438

Carpio

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1927, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Carpio, 20 de Septiembre de 1927. — El Presidente, Ricardo Moro.

Núm. 3.411

MEDINA DE RIOSECO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA en más — Pesetas	DIFERENCIA en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	63'50	62'00	1'50	»
Trigo	»	45'85	52'40	»	6'55
Pan	Kilo	0'62 1/2	0'62 1/2	»	»
Carne de vaca	»	4'00	4'20	»	0'20
Idem de ternera	»	4'50	4'70	»	0'20
Tocino	»	3'00	3'50	»	0'50
Bacalao	»	1'50	1'50	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Arroz	»	1'00	1'00	»	»
Garbanzos	»	1'25	1'40	»	0'15
Azúcar	»	1'75	1'70	0'05	»
Judías	»	0'95	1'10	»	0'15
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»
Vino	»	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	3'10	3'10	»	»
Huevos	Ciento	21'00	25'00	»	4'00

Medina de Rioseco, 17 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 3.418

Melgar de abajo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.° del Reglamento de Hacienda municipal.

Melgar de abajo, 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Ágape Mazariegos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Langayo.

Núm. 3.422

Padilla de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Padilla de Duero, 18 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Arroyo.

Corrales de Duero.

Núm. 3.434

Pollos

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pollos, 21 de Septiembre de 1927.-El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 3.426

San Pedro de Latarce

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 16 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año 1928, resultando designados los señores siguientes:

Parte real

D. Agustín Represa Domínguez.
» Maximiliano Aguado García.
» Timoteo Hernando Blanco.
» Tomás Pérez Pinilla.
» Santiago de Castro Pelaz.

Parte personal

D. Jacinto Holguín Deza.
» Isidoro de la Rua y Rua.
» Domiciano Martín Galindo.
» Félix González García.

Lo que se hace público a fin de los que se crean agraviados puedan durante el plazo de siete días hábiles presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicha designación ante el Ayuntamiento.

San Pedro de Latarce, 20 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 3.439

Simancas

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa las ordenanzas de exacciones municipales, correspondientes al presupuesto de 1928, 1929 y 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, a los efectos de su examen por quien lo crea oportuno, y reclamación si existieran causas para ello, dentro del indicado plazo, pues pasado, no se admitirá ninguna.

Simancas, 15 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 3.437

Vega de Valdetronco

Formadas las listas cobratorias del repartimiento fiscal urbano de este término municipal para el año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vega de Valdetronco, 21 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 3.399

Villabrágima

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.° del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villabrágima, 17 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Cecilio García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Almaraz de la Mota.

Núm. 3.436

Villaco de Esgueva

El Presidente del Comité de esta localidad de la Unión Patriótica, don Celedonio Duque Rivas, ha presentado en esta Al-

caldía una cartera que tiene un rótulo que dice: «Banco Hispano Americano», Capital, 100 millones de pesetas, y contiene la documentación siguiente, encontrada en este término municipal al pago de la cañada del Olmo.

Un carnet de un vehículo, cuyo motor tiene el número 5.113, expedido en fecha 3 de Agosto del año en curso, una licencia de caza de 5.ª clase, expedida en fecha 9 del mismo mes y año, una cédula personal de 7.ª clase, talón número 13, expedida en 22 de Julio de 1926; cuyos documentos están expedidos a nombre de don Cipriano Blanco, de profesión Médico, que según la cédula personal habita en Valladolid, de 39 años de edad, en la calle de la Constitución, número 9, principal, y dos fotografías, por las que se observa que el original usa lentes.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento del interesado y pueda recoger la documentación antes dicha, depositada ante esta Alcaldía.

Villaco de Esgueva, 20 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

Núm. 3.382

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA en más — Pesetas	DIFERENCIA en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	45'67	45'50 y 46'25	0'58	»
Harina	»	59 y 61	59 y 60	»	1'00
Tercerilla	»	34'00	30'43	»	3'57
Comidilla	»	23'00	21'75	»	1'25
Salvado gordo	»	25'00	23'91	»	2'09
Aceite fino	Kilo	3'10	3'15	0'05	»
Idem corriente	»	3'00	3'00	»	»
Jabón «Muro»	»	2'20	2'20	»	»
Idem pinta azul	Pieza	0'65	0'65	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'30	1'35	0'05	»
Idem corriente	»	0'80	0'85	0'05	»
Patatas	»	0'35	0'35	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Alubias	»	1'15	1'20	0'05	»
Garbanzos	»	1'60	1'60	»	»
Tocino	»	3'30	3'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'80	0'05	»
Idem pilé	»	1'90	1'75	»	0'15
Huevos	Docena	2'90	3'00	0'10	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca c/hueso	Kilo	3'10	3'10	»	»
Idem chuletas	»	4'30	4'30	»	»
Idem de ternera	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	3'10	3'00	»	0'10
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	4'00	4'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 15 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.428

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 125 del año actual por falsificación y estafa, a virtud de denuncia interpuesta por el apoderado de la Sociedad Anónima «Cros» contra el industrial de esta villa, Antonio Gallego Ferrero, se ha acordado en providencia de esta fecha, la publicación de edictos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia, León, Salamanca, Valladolid y Palencia, para que las personas que tengan existencias de superfosfato de cal de graduación 18/20 por 100 procedentes de la casa «Cros», de Barcelona, y adquiridas en el almacén del denunciado señor Gallego, lo comunique a este Juzgado inmediatamente a los efectos de investigar la graduación de los mismos y su autenticidad y ofrecerles el procedimiento en su caso; con el apercibimiento que de no comparecer o comunicarlo al Juzgado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos interesados, se expide el presente en Benavente, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín Garrido.—El Secretario, Manuel Pardo.

Núm. 3.432

MOTA DEL MARQUÉS

Don Miguel González García, Juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas indemnizaciones y costas impuestas a Cesáreo Martín Alderete, en causa número 13 de 1926, sobre resistencia y lesiones, se sacan a segunda pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho procesado, sitas en casco de Vega de Valdetronco:

1.ª Una casa, en la calle de Otero, número 34, de unos veinticinco metros de extensión; linda derecha, entrando, corral de Julián Sobradillo; izquierda, calleja cerrada, y espalda, casa de Sandalio Ramos, tasada en trescientas pesetas.

2.ª Un corral y cuadra, en la calle de Otero, número 32, de unos siete metros; linda por derecha, entrando, con casa de Margarita Pérez; izquierda, casa de Julián Sobradillo, y espalda, corral de Sandalio Ramos, tasada en doscientas pesetas.

Se advierte que no existen títulos de propiedad de las fincas anteriormente deslindadas, y el adjudicatario deberá subsanar la falta a su costa; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Mota del Marqués, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Miguel González.—El Secretario interino, Ramón Martín.

Juzgados municipales

Núm. 3.412

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 361 de entrada del corriente año, se ha dictado en el mismo sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Eusebia Martínez Rodrigálvarez, como autora de una falta de estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, a la pena de tres días de arresto menor, que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad, indemnización de cuatro pesetas con cincuenta céntimos al señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente y además al pago de las costas del juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la Compañía perjudicada, líbrese exhorto al señor Juez municipal Decano de los de Madrid, y para la de la denunciada Eusebia Martínez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio G. de la Torre.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Ignacio G. de la Torre.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Obra Pia fundada en Medina de Rioseco, por don Francisco Medina Prado y su esposa doña Ana Vázquez Omaña, en favor de sus parientes pobres.

Por el presente anuncio se cita a cuantos se consideren con derecho a percibir mandas de tan benéfica obra, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presenten solicitud con todos los justificantes a la Junta de Patronato, en Medina de Rioseco, cuyo domicilio está en la Parroquia de Santa Cruz, casa del señor Cura Párroco de la misma.

163

Imprenta del Hospicio Provincial.